

BOLETIN OFICIAL



ANEXO X PIEDRA DEL AGUILA

PROVINCIA DEL NEUQUEN

AÑO 2018

PIEDRA DEL AGUILA, 23 DE MAYO DE 2018

EDICION Nº 10

INTENDENTE: **Prof. María Adriana Figueroa**

SECRETARIO DE GOBIERNO: **Sr. Raúl Valdez**

SECRETARIA DE HACIENDA. **Dra. María Carolina Hernández.**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA:

Arq. Marcela De la Colina

SECRETARIA DE SERVICIOS Y TRASPORTE PÚBLICO. **Sr. Néstor Campoy.**

SECRETARIA DE PROMOCION DE LA SALUD. **Prof. Andrea Ortiz.**

NORMAS LEGALES**MUNICIPALIDAD DE PIEDRA DEL AGUILA.****ORDENANZA N° 1.223/18****VISTO:**

La Nota N° 069/18 de la Secretaría de Promoción de la Salud Comunitaria de la Municipalidad de Piedra del Águila y;

CONSIDERANDO: Que mediante la mencionada nota se solicita se declare de Interés Municipal el “Día Internacional del Juego” y las actividades que se realicen en tal sentido. Que jugar es algo vital que crece con la persona, jugar es inseparable de vivir. Que desde 1988, por iniciativa de la Asociación Internacional de Ludotecas, se celebra cada 28 de Mayo el Día Internacional del Juego, con el objetivo de recordar que jugar es un derecho incuestionable para cada niño en todas las etapas de crecimiento y desarrollo que experimenta. Se trata de reivindicar el juego como una valiosa herramienta para fortalecer los vínculos de los niños con la sociedad a la vez que es el elemento indispensable para el descubrimiento de normas, valores, desarrollo emocional o tolerancia a las frustraciones. Que el derecho a jugar fue reconocido por primera vez el 20 de Noviembre de 1959, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y 30 años más tarde con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño que especifica en su artículo 31° que: «Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y en las artes». Que jugar es un impulso que nos empuja desde pequeños a descubrir, manipular, observar e interpretar el mundo que nos rodea. Jugando descubrimos el amigo, aprendemos a relacionarnos con los demás, ejercitamos nuestras habilidades, capacidades, potencialidades y nos aventuramos a asumir pequeños riesgos que nos ayudan a crecer y a conocer lo que

tenemos a nuestro alrededor. Sin lugar a dudas, jugar posibilita situaciones óptimas para el desarrollo que influyen directamente en el crecimiento sano de los niños. Que cuando hablamos del derecho a jugar, este concepto se nutre de diferentes elementos que le permiten manifestarse con calidad. No nos referimos únicamente al tiempo, el espacio o los recursos materiales; es necesario también un colchón emocional que nos aporte seguridad y confort, y desde el cual podamos jugar con las formas de las nubes. Divulgar y favorecer el derecho a jugar significa conocer esos elementos. Que jugando aprendemos a enfrentar retos, a ser pacientes, a ponernos en el lugar del otro, a respetarlo y valorarlo. Además, descubrimos nuestras capacidades y nuestros límites, aprendemos a superar dificultades; en definitiva, aprendemos a vivir. Que jugar no es solamente cosa de niños. El poeta F.V. Schiller afirma que «el hombre sólo es verdaderamente humano cuando juega». Que jugar, más allá de la niñez, nos descubre una capacidad del ser humano, como escuchar, pensar o amar. Jugar es una puerta abierta al misterio que nos sitúa en el mundo de lo imaginario, nos forma y nos transforma de manera real. Que el juego nos convierte en personas curiosas, abiertas al cambio, comprometidas, críticas, libres, creativas, positivas y alegres.

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA**

Que por todo lo expuesto, resulta necesario estimular la capacidad de juego en niños y jóvenes, pero también la nuestra, dándonos permiso para ponernos en juego. Que el lema elegido el 2018 para trabajar y difundir la temática es «Recuperar la calle para seguir jugando», y desde la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Provincia se propone salir a jugar en toda la provincia, el mismo día y a la misma hora. Que esta propuesta llama a recuperar los espacios públicos a través de juegos callejeros, talleres, juegos de ronda, juego libre, rayuelas, pintando las calles, carreras

de autitos, construcción de avioncitos, barriletes, espacios de dibujo, lectura de cuentos, etc. Que este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno instituir mediante Ordenanza el 28 de Mayo como «Día del Juego» en el ámbito de la Ciudad de Piedra del Águila. Que el proyecto, elaborado por la Secretaría Municipal de Promoción de la Salud Comunitaria en conjunto con la Mesa Intersectorial Coordinadora de la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables y analizado sobre tablas en sesión ordinaria del día 23 de Mayo del 2018, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INSTITÚYASE el 28 de Mayo de cada año como el «Día del Juego» en la ciudad de Piedra del Águila.-----

ARTÍCULO 2º: DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en la localidad el día 28 de Mayo del 2018 en el marco del «Día del Juego».-----

ARTÍCULO 3º: ENCOMIÉNDASE a todas las instituciones, organizaciones y vecinos de la localidad de Piedra del Águila a ser promotores activos del derecho a jugar, propiciando espacios de participación.-----

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente A/C y refrendada por la Vicepresidente A/C del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, DESE amplia difusión, REGÍSTRESE y cumplido ARCHIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----
